

MARTES, 2 DE FEBRERO DE 2021 - BOC NÚM. 21

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

CVE-2021-638 *Decreto de delegación de funciones de la Alcaldía para la autorización de matrimonio civil.*

Por el Sr. alcalde del Ayuntamiento de Arenas de Iguña, se ha dictado Resolución de fecha 25 de enero de 2021, por la que se delega en la concejal don Alberto Vallejo Gutiérrez, el ejercicio de la competencia correspondiente a la autorización de matrimonio civil, el día 6 de febrero de 2021, entre don Alberto López Martínez y doña Gema Vallejo Gutiérrez.

En virtud, de lo dispuesto en la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de Modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los alcaldes; la Instrucción de la Dirección General de Registros y de Notariado de 28 de enero de 1995, sobre la autorización del matrimonio civil por los alcaldes; el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 43 el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo que se hace público, en cumplimiento, de lo dispuesto en el artículo 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Arenas de Iguña, 26 de enero de 2021.

El alcalde,

Pablo Gómez Fernández.

[2021/638](#)